## COMUNICACION N° 4031

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## COMUNICACION PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas intervinientes y con referencia a la ubicación de viviendas y ejecución de mejoras en el sector denominado Villa Oculta, se informe lo siguiente:

- 1) Si las viviendas existentes en dicho barrio se encuentran afectadas por la nueva rezonificación y sometidas a reubicación.
- 2) Si la ejecución de la red de agua potable actualmente en construcción, cuenta con el aval técnico del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 3) Si la concesionaria Aguas Provinciales de Santa Fe realizó gestiones previas ante el Departamento Ejecutivo Municipal para lograr la factibilidad de la extensión de las redes de agua potable en dicho lugar.
- 4) Si en dicho proyecto intervino alguna repartición municipal, indicando cuál es, y fecha de intervención.
- 5) Si las distintas áreas dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal han recibido notificación del proyecto de rezonificación y consecuente reubicación de viviendas.
- 6) Si la Dirección de Vivienda Municipal ha elaborado un relevamiento de las viviendas que, de acuerdo al proyecto de rezonificación, deben resultar erradicadas de los

## COMUNICACION Nº 4031

sectores con algún riesgo de anegamiento o ubicadas en sectores no aptos para su construcción.

7) Si el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente la ejecución de obras de infraestructura en lugares evidentemente inundables.

SALA DE SESIONES, 9 de octubre de 2.003.-

**Presidente: Ing. Darío Boscarol** 

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal